

EXP-UNC: 00 41393 / 2019

CÓRDOBA,

29 AGO 2019

VISTO

La RD 1610/14 por la que se designan ayudantes alumnos/as ad-honorem en la asignatura **Psicología Social** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Consulta y ex-Profesora Titular de la asignatura Psicología Social Ana Correa informa que la alumna María del Rocío Alonso DNI: 37.127.664 y el alumno Juan Ignacio Díaz Forciniti DNI: 35.375.247, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios: "Reflexiones desde el Proyecto de Investigación 'Colectivo Investigador Marcha de la Gorra respecto de la Marcha de la Gorra' acerca de los movimientos sociales" y "Trabajo de reflexión conceptual acerca de los dispositivos de poder (desigualación) '¿Las mujeres hemos alcanzado autonomía?' respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Ana Correa solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudante alumna María del Rocío Alonso y el ayudante alumno Juan Ignacio Díaz Forciniti.

Que la alumna María del Rocío Alonso manifestó su voluntad de renovar la ayudantía y el alumno Juan Ignacio Díaz Forciniti no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Ana Correa informa que la alumna Rocío del Cielo Barros DNI: 35.785.965 y el alumno Hugo Ariel Bonini DNI: 35.475.649, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumno/a ad-honorem a la alumna María del Rocío Alonso DNI: 37.127.664 y el alumno Juan Ignacio Díaz Forciniti DNI: 35.375.247, realizadas en la asignatura **Psicología Social** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la alumna María del Rocío Alonso y el alumno Juan Ignacio Díaz Forciniti han realizado el trabajo previsto por la cátedra.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0041393/2019

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna María del Rocío Alonso, con reconocimiento de funciones desde el 18/09/16.

ARTÍCULO 4°: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumna, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6°: No aprobar las ayudantías alumno/a ad-honorem a la alumna Rocío del Cielo Barros DNI: 35.785.965 y el alumno Hugo Ariel Bonini DNI: 35.475.649, para las que fueran designada/o en la asignatura **Psicología Social** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº : **1489**

Dra
SEC
FAC


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología